



REF.: Aprueba Subvención año 2026 a la
Institución "Junta de Vecinos de Abanico"

ANTUCO, 10 FEB 2026

Nº 000881 /

VISTOS :

- Decreto Alcaldicio Nº 10.216, de 19.12.2025, que aprueba el presupuesto inicial municipal año 2026.
- Decreto Alcaldicio Nº 201 del 22 de septiembre de 2004, que aprueba Ordenanza Municipal de Subvenciones Municipales.
- Decreto Alcaldicio Nº 001 del 11 de septiembre de 2025, que aprueba modificación de Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ordenanza Nº 000001 de fecha 28 de enero de 2026, que modifica la Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- Ley Nº 21.796, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2026, publicada en el Diario Oficial del 11.12.2025.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

- El Acuerdo Nº 249 de fecha 14.01.26, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal a la Junta de Vecinos de Abanico, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).-
- Que, la Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el Registro Municipal.
- Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta Nº 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

DECRETO :

1. **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) a la Organización "Junta de Vecinos de Abanico", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado: **XVI Versión del Encuentro "Yo sí viví en Abanico-2026"**.
2. **APRUÉBESE** en todas sus partes el Convenio adjunto de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Organización "**Junta de Vecinos de Abanico**", RUT Nº 72.853.900-3, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).



3. La organización receptora de los fondos deberá presentar una rendición documentada de los gastos efectuados ante la Dirección de Administración y Finanzas. Por esta única ocasión, la rendición correspondiente al período comprendido desde el mes de enero a octubre podrá presentarse de manera conjunta. En relación a los gastos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre deberán rendirse dentro de los 5 días siguientes al mes en que se realizaron, y deberán destinarse exclusivamente a las remuneraciones del personal de acuerdo a lo señalado en el convenio.
4. **IMPÚTESE** el gasto, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2026.
5. **TRANSFIÉRASE** los Fondos en 1 o 2 transferencias, según lo permita el sistema, a la cuenta N° 55163751177, Cuenta Ahorro, Banco Estado, a nombre de la Organización "Junta de Vecinos de Abanico", Rut. N° 72.853.900-3 representada legalmente por el Sr. Pablo Cristian Andrés Morales Ulloa, Rut N° 18.805.836-1. En caso de no ser posible, se podrá emitir un cheque nominativo a nombre de la institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SBC / CRP / CPG / MMC / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Junta de Vecinos de Abanico
- ✓ Dirección Adm. y Finanzas
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal /



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



CONVENIO N° 06 /

Fecha, 10 FEB 2026

En Antuco, con la presente fecha entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcaldesa Sra. Sandra Bobadilla Cisterna, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste, por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"JUNTA DE VECINOS ABANICO, RUT N° 72.853.900-3**, con domicilio en Abanico, Comuna de Antuco, representada en este acto por el **Sr. Pablo Cristian Andrés Morales Ulloa**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 18.805.836-1, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización denominada: **"JUNTA DE VECINOS ABANICO"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 72.853.900-3, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 249, adoptado en Sesión Ordinaria N° 41 que ascendente a la suma de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **XVI Versión del Encuentro "Yo sí viví en Abanico- 2026"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Costo del evento consistente en servicio de iluminación, amplificación del sonido, artistas, animación del evento, difusión en medios locales.	3.000.000.-
Aporte de Subvención Municipal \$	3.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuentas de la subvención otorgada, conforme a lo establecido en el presente convenio. Dicha rendición deberá ser presentada por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos efectuados, debidamente respaldados con el original, tales como boletas y/o factura.

Asimismo, la institución deberá certificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto presentado, y en todo caso, sujetarse a las instrucciones contenidas en la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

Que, respecto al proceso de rendición de cuentas según resolución Exenta N° 1.858 de la Contraloría General de la República, resuélvase que cuando la subvención entregada sea menor a las 500 UTM se debe rendir bajo el procedimiento que indica la "Ordenanza de subvenciones Municipales", y cuando la subvención supere las 500 UTM las rendiciones sean efectuadas en el sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC).

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.



CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: La Personería de Sandra Liliana Bobadilla Cisterna para representar a la Ilustre Municipalidad de Antuco, consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General del Tribunal Electoral de la Región Biobío de 02 de diciembre de 2024 y en el Acta de Proclamación de fecha 02 de diciembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional. La Personería de Pablo Cristian Andrés Morales Ulloa para Representar a la Junta de Vecinos de Abanico consta de Acta de Renovación de directorio 2024-2026, de fecha 12 de agosto de 2024, las que fueron tenida a la vista y no se inserta a petición de las partes

SEXTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad



PABLO CRISTIAN ANDRÉS MORALES ULLOA
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA DE VECINOS ABANICO



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. ADMIN. Y FINANZAS



CONTROL INGRESO EXCLUSIVO OFICINA DE PARTES	
FOLIO Nº	
FECHA	

OK
Jr

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL DIRECTA AÑO 2025
PRESUPUESTO 2026

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá tener modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO DE LA ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS N° 005 - ABANICO		
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	ABANICO S/N°	SECTOR	ABANICO
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	72.853.900-3		
CORREO ELECTRÓNICO DE LA ORGANIZACIÓN	Juntadevecinos005@gmail.com		
Nº REGISTRO MUNICIPAL (Solicitar en la D.A.F.)			
TELEFONO DE CONTACTO	836413085		
Nº CUENTA BANCARIA	55163751177		
TIPO DE CUENTA BANCARIA	CTA. AHORRO		
INSTITUCIÓN BANCARIA	BANCO ESTADO		

2. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN.

a) Nº DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	263784				
b) INSTITUCIÓN QUE OTORGA LA PERSONALIDAD JURÍDICA	MUNICIPALIDAD ANTUCO				
c) NÚMERO DE SOCIOS VIGENTES	110				
d) OBJETIVO DE LA ORGANIZACIÓN (según estatutos)	REPRESENTAR A LOS VECINOS, MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES Y FORTALECER EL SENTIDO DE COMUNIDAD.				
e) TIPO DE ORGANIZACIÓN: (Marque con un X sólo una opción).					
JUNTA DE VECINOS	X	DE MUJERES (CENTRO DE MADRES, ETC)		CENTRO DE PADRES	
UNIÓN COMUNAL		DISCAPACIDAD		FUNDACIÓN U ONG	
COMITÉ VECINAL/SEGURIDAD		CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO (CVD)		DEPORTIVA	
ADULTO MAYOR		OTRAS (ESPECIFIQUE)			

3. ANTECEDENTES DE LA ACTUAL DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Presidente/a	Pablo Cristian Andrés Morales Ulloa	18.805.836-1	9-79355766	Calle Principal Abanico s/n°
Secretario/a	María Emilia Marín Hoecker	8.697.883-0	9-94503984	Camino al Volcan S/N°
Tesorero/a	Patricia del Carmen Duarte Calfulaf	10.796.345-6	9-836413085	Calle Huasco N° 03 Abanico

4. NOMBRE DEL PROYECTO.

XVI Versión del Encuentro "Yo sí viví en Abanico" - 2026

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

DESCRIBA CON CLARIDAD EN QUE CONSISTE EL PROYECTO O CUÁL ES EL PROBLEMA (EN CASO QUE EXISTIERA) QUE BUSCA RESOLVER.

El proyecto busca subvención para la realización de la XVI versión del Encuentro "Yo sí viví en Abanico". Este evento cultural y social reúne a ex-residentes, familias y amigos de la localidad, principalmente vinculados a las antiguas centrales hidroeléctricas de Antuco. La actividad se enfoca en la valorización del patrimonio histórico y humano de Abanico, fomentando el reencuentro intergeneracional y el fortalecimiento de la identidad local.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Este objetivo es necesario para evaluar cumplimiento del logro en la supervisión del proyecto. ¿qué se quiere lograr con el proyecto una vez realizado?

Ej: Adquirir materiales de construcción básicos para reparación de cercos perimetrales de 120 metros cuadrados para 15 socios.

Fortalecer la identidad cultural y el patrimonio histórico de la localidad de Abanico a través de la realización de la XVI versión del encuentro "Yo sí viví en Abanico" en 2026. Este evento busca promover el reencuentro social, la transmisión de memorias entre generaciones y la dinamización de la economía local mediante un show artístico y una feria de emprendedores.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN (DETALLADAS).
Descripción Detallada de las Actividades Estructura del evento: • Mañana (09:00 - 10:00 hrs): Recepción y bienvenida con desayuno a los asistentes. Montaje de la feria de emprendedores locales (artesanías y gastronomía). • Visita a la Central Abanico, gestionado a través de Enel. • Tarde (18:00 - 22:00 hrs): Show artístico segun cotización adjunta y despedida. Expositores de la feria: La feria contará con 10 puestos aproximadamente de emprendedores locales, ofreciendo productos tradicionales, platos típicos de la zona y artesanías.
¿DÓNDE (LUGAR) Y EN CUÁNTO TIEMPO SE EJECUTARÁ EL PROYECTO?.
La actividad se desarrollara en el parque de abanico, para el mes de febrero, fecha por definir.

PÚBLICO OBJETIVO: Describa quiénes serán los beneficiarios directos del proyecto y cantidad de personas beneficiarias.
Beneficiarios Directos – Antiguos residentes de Abanico, familias y amigos de la zona. – Emprendedores locales. Beneficiarios Indirectos – Toda la comunidad de Antuco y sus alrededores: El evento atrae visitantes a la zona, lo que puede beneficiar a comercios y servicios locales como almacenes, restaurantes y estaciones de servicio. Además, fomenta el turismo y la visibilidad de la comuna. – La Municipalidad: La realización de este tipo de proyectos demuestra un compromiso con la cultura, la historia y el desarrollo comunitario. Contribuye a fortalecer la relación con los ciudadanos y a potenciar el valor del patrimonio local. – El patrimonio cultural de la localidad: El encuentro asegura que la memoria histórica de Abanico, ligada a las centrales hidroeléctricas, no se pierda. Al celebrarse año tras año, se convierte en un ritual que mantiene viva la identidad de la comunidad de Abanico y sus alrededores.

6. PLAN DE DIFUSIÓN.

Describir método de difusión hacia la comunidad informando sobre el proyecto financiado vía Subvención Municipal. (ejemplo: Televisión, Radio, Redes Sociales, etc..)
A través de las redes sociales, pagina de facebook “Yo Sí Vivi en Abanico”, y pagina municipal.

7. ÁREA A LA CUAL SE VA A DESTINAR LA SUBVENCIÓN. Marque con una X la(s) Áreas que corresponda.

	Desarrollo Social
	Educación
X	Cultura
	Salud
	Protección del Medio Ambiente

	Capacitación
X	Turismo
	Seguridad
	Otra ¿Cuál?

8. PRESUPUESTO.

Monto solicitado a subvención municipal	\$ 3.000.000
Monto aporte propio (Organización postulante)	\$
Monto aporte de terceros	\$
Costo total del proyecto	\$3.000.000

9. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO SEGÚN COTIZACIONES.

Las organizaciones postulantes podrán solicitar financiamiento en las siguientes categorías de gastos, con las limitaciones que se indican.

GASTOS INVERSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRODUCCIÓN EVENTO (COTIZACIÓN ADJUNTA) Pudiendo buscar otra cotización más conveniente		\$	\$ 3.000.000
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
GASTOS OPERACIÓN- HONORARIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
GASTOS DIFUSIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
OTROS GASTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		\$	\$
		\$	\$
		\$	\$
TOTAL GASTOS			\$ 3.000.000

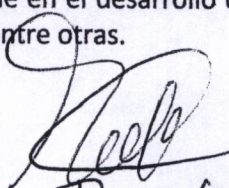
Para completar el cuadro anterior, considerar el siguiente glosario:

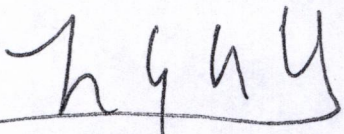
Gastos de Inversión: Son aquellos requeridos para la adquisición de equipos necesarios para el desarrollo de las actividades u obras menores definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto (Ej.: mobiliario en general, computador, proyectores, mejoramiento de sede social, cambio de piso, cambio de techumbre, entre otros).

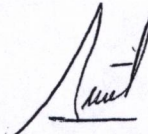
Gastos de Operación: Son los gastos necesarios para la realización del proyecto y están destinados a financiar la realización de las actividades, con profesionales, adquisición de materiales de trabajo, etc.

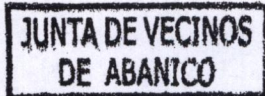
Gastos de Difusión: Son aquellos gastos necesarios para difundir y dar a conocer a la comunidad el contenido, desarrollo y resultados del proyecto. Además, deben incorporar el logo de la I. Municipalidad de Temuco.

Otros gastos: Cualquier tipo de gasto que incurra la organización para favorecer la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto y que se enmarque en el desarrollo comunitario. Ej: Entrega de bienes a los beneficiarios, compra de vestimentas, entre otras.


Diego González
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE/A


María Emilia
NOMBRE Y FIRMA DEL SECRETARIO/A


Patricia
NOMBRE Y FIRMA DEL TESORERO/A



TIMBRE DE LA ORGANIZACION

Nota: Será obligación de la institución u organización presentar TODAS las firmas de la directiva vigente.

ANTUCO, a 22 de Septiembre de 2025.

ANEXO 1 – PRESENTACION DEL PROYECTO DE SUBVENCION A LA ALCALDÍA.

De: Pablo C. Morales Ulloa (Nombre Representante Legal y/o presidente de la Institución)
Junta Vecinos Abanico (Nombre de la organización postulante)

A : SEÑORA SANDRA BOBADILLA CISTERNA ALCALDESA DE ANTUCO
 Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE.

Junto con saludar cordialmente y en virtud del proceso de Subvenciones Municipales directa año 202..., solicito a usted tener a bien, contar con el financiamiento del proyecto presentado por nuestra organización.

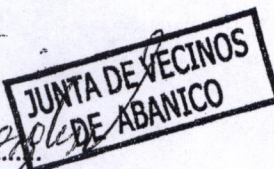
Por lo ante expuesto y por la importancia que tiene el proyecto para nuestros socios y comunidad que participa en nuestra organización, es que solicitamos respetuosamente a Usted como también al Honorable Concejo Municipal, el tener presente nuestro proyecto, el cual será de gran ayuda y beneficio para nuestra comunidad y socios, con lo cual se pretende generar más lazos sociales, con el fin de seguir trabajando en conjunto.

	PRESIDENTE(A)	SECRETARIO(A)	TESORERO(A)
NOMBRE COMPLETO	Pablo C. Morales Ulloa -	María Emilia Marín Hoecker.	Patricia Duarte Calpulaf -
R.U.T	18.805.836-1.	8.697.883-0.-	10.796.345-6
DIRECCION PARTICULAR	Abanico calle Principal	camino al Volcán S/N.	calle Huasco Nº 3 Abanico
FONO	9793557-66-	994503984.	836413085.
CORREO ELECTRONICO	moralisullop@gmail.com	ecoterraco@gmail.com.	patthyduartealp@gmail.com

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable a nuestra solicitud, se despiden atentamente,



[Firma manuscrita]
 Dra. Cordero Pro...
 Firma representante legal
 y timbre de la Organización



Antuco, 22 de Septiembre de 2025.

**ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
SUBVENCIÓN DIRECTA MUNICIPAL AÑO 202...**

La organización Junta de Vecinos Abanico. N° 005 con
R.U.T.: 72.853.400-3 representada por don(a) Pablo Morales Ulloa expone
por medio del presente acto, encontrarse en conocimiento de las acciones administrativas y de
jurisprudencia de la Ilustre Municipalidad de ANTUCO, declarando lo siguiente:

1. Que, los datos proporcionados en el formulario de solicitud de Subvenciones Municipales directas año 2024 y documentos adjuntos son verídicos, originales y se encuentran vigentes a la fecha de postulación.
2. Que, conocen las bases establecidas en el documento "Bases de solicitud Subvención Municipal directas año 2024." y demás normas legales que regulan el uso, administración y rendición de las subvenciones municipales establecidos en el Reglamento.
3. Que la organización acepta que la postulación sea declarada como inadmisibile, en el evento de comprobarse irregularidades, falsedad de información de alguno de los antecedentes presentados, como también al no corregir las observaciones realizadas e informada por los equipos municipales.
4. Que, de obtener la subvención municipal directa los recursos serán destinados solo en fines específicos entregados en el convenio.
5. Que la organización acepta rendir cuenta documentada de los fondos otorgados todos los meses (los primeros 10 días de cada mes) hasta completar el monto otorgado, si éste, en su caso, fuere otorgado en cuotas.
6. La Organización deberá rendir cuenta documentada y detallada de los gastos efectuados con cargo a esta subvención, según lo establece la Resolución N°30/2015 de la Contraloría General de la República.
7. La Organización y sus representantes tendrán la obligación de dar todas las facilidades para que la Contraloría General de la Republica, Concejo Municipal, Dirección de Control, Administración Municipal, Administración y Finanzas u otra dirección del municipio, fiscalicen y supervisen la realización y rendición del proyecto.
8. El incumplimiento por parte de la Organización en la presentación de las rendiciones de cuenta o en el reintegro de los montos entregados y no utilizados de la subvención, facultará a la Municipalidad de Antuco, en iniciar acciones legales pertinentes.
9. Declaro bajo juramento que la organización no ha sido beneficiada con recursos de otros fondos municipales durante el presente año calendario.
10. Es de exclusiva responsabilidad de la Organización el mantener el número de contacto y correo electrónico vigente y actualizado, en caso de cambio de estos, se deberá informar a la brevedad a la dirección de Administración Municipal para mantener contacto expedito mediante los canales de comunicación entre el Municipio y la Organización.
11. Que la organización no tiene deudas previsionales y/o tributarias con personas contratadas en virtud de proyectos financiados con recursos municipales.
12. Declaro que las actividades que genere el proyecto tendrán el carácter de gratuitas para la comunidad.
13. Declaro estar en conocimiento de los puntos mencionados anteriormente, por lo cual aceptamos cada uno de ellos, con el fin de dar transparencia y claridad a la postulación presentada.

**JUNTA DE VECINOS
DE ABANICO**

Dra. Cereza Poma
Firma representante legal y timbre de la organización

**JUNTA DE VECINOS
DE ABANICO**

Antuco, a 22 de septiembre de 2025.



REPUBLICA DE CHILE



500654721600

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 15-09-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263784 con fecha 01-09-1970.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS ABANICO
DOMICILIO : ABANICO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-09-1970
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 12-08-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

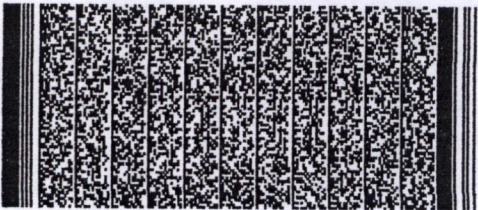
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PABLO CRISTIAN ANDRES MORALES ULLOA	18.805.836-1
SECRETARIO	MARIA EMILIA MARIN HOECKER	8.697.883-0
TESORERO	PATRICIA DEL CARMEN DUARTE CALFULAF	10.796.345-6
1er DIRECTOR	GISELA DEL PILAR MORALES VELASQUEZ	13.385.485-1
2do DIRECTOR	XIMENA FLOR FRIZ AGUILERA	9.223.297-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 12-08-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 15 Septiembre 2025, 13:26.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500654721844

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 15-09-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263784 con fecha 01-09-1970.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS ABANICO
DOMICILIO : ABANICO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 01-09-1970
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 15 Septiembre 2025, 13:27.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



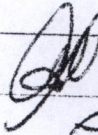
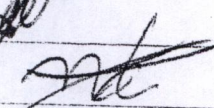
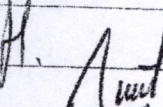
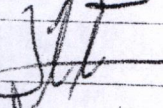
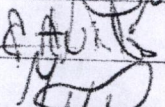
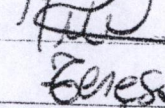
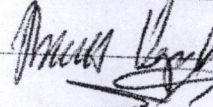
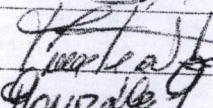
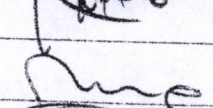
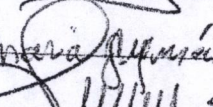
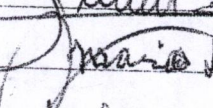
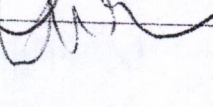
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Uruguay 15-09-2025

Se da comienzo a la reunión extraordinaria
a las 15:30 hrs

Para informar sobre la subvención municipal
para realizar el encuentro "Yo sí viví en Ahumado"
que se realizara en febrero del año 2026
en la localidad de Ahumado

Esto sería un Show Artístico
La asamblea está de acuerdo que se realice
este Show y que se ocupe la subvención
municipal en este evento por un monto de
\$3.000.000.-

Nombre	Rut	Firma
Sandra Ulloa	12.980.154-9	
Mandino Paredes	10.447.207-9	
Miguel Dippo	6.666.960-1	11-40-11
Teresa Huenschman	14.315.175-1	F.H.H.
Patricia Duarte	10.796.345-6	
Ximena Friz	9.223.297-2	
Enrique Ariza	10.651.905-6	
Mona Obregón	13.144.826-0	
Teresa Escobar	10.191.132-2	Teresa E.
Raice Venegas	9.735.424-3	
van Duarte	10.230.322-9	
an Fuentealba	7.562.575-8	Fuentealba
Patricia González	11.963.069-6	González
ochingo Mora	14.555.073-4	
Fernando Andrade	9797766-6	
Atli Maureira	12.072.102-K	
Maria Guzman	10.385.795-3	Maria Guzman
Delma Barrene	16.981.487-2	
Maria Friz	6.839.358-2	Maria Friz
Richard Barrene	15.485.856-3	

Violeta Medina 16.675.096-2

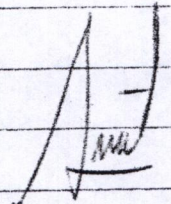
JESUS Bartera 21.989.457-0

Joaquin Araya V. 21.951.978-8

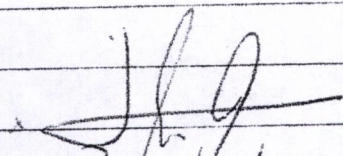
Nayarett Valenzuela A. 15.699.947-6

~~Medina~~
~~Bartera~~
~~Araya~~
~~Valenzuela~~

se da termino a la reunion siendo las 16:30 h


R secretario

JUNTA DE VECINOS
DE ABANICO


Presidente



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N°18/25.

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO**

El presente certificado acredita que la institución denominada "JUNTA DE VECINOS ABANICO", R.U.T.: 72.853.900-3, se encuentra inscrita y vigente en el Registro de la Municipalidad de Antuco, con fecha 24 de septiembre de 2025, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo expresamente establecido en la Ley N°19.862 y sus modificaciones.

DATOS VIGENTES REGISTRADOS

Nombre del Representante Legal: PABLO MORALES ULLOA

R.U.T. del Representante Legal: 18.805.836-1

Nombre de la Institución: "JUNTA DE VECINOS ABANICO".

R.U.T. de la Institución: 72.853.900-3

Domicilio: CALLE PRINCIPAL S/N° ABANICO.

N° Registro: 071-- Fecha Registro: 24/septiembre/2025

Objeto Social: ORGANIZACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.

Fecha de emisión del certificado: 24/septiembre/2025.



JAIMÉ FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

JFA/jfa.

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS ABANICO, RUT 72.853.900-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal

PABLO MORALES ULLOA

RUT del representante legal

18.805.836-1

Nombre de la institución

JUNTA DE VECINOS ABANICO

RUT de la institución

72.853.900-3

Fecha de emisión del certificado

09/09/2025

19862
Registros

Política de
privacidad
Condiciones de
uso

Ministerio de
Hacienda
Teatinos 120,
Santiago.

Gobierno de
Chile

**BancoEstado**

Folio N° 539504

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No ReajutableOficina de Apertura
551 LOS ANGELES

JBIZAMA

Número de Cuenta
55163751177
10.796.345-6NOMBRE TITULAR (ES)
JUNTA DE VECINOS ABANICO

Fecha de Apertura

03-Ago-2011

6743

Mes de Capitalización

Agosto

JOSE BIZAMA VIDAL

Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

72.853.900-3

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS ABANICO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CALLE PRINCIPAL S/N SECTOR ABANICO ANTUCO

RUT
72853900-3



Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE: 202407028773

FECHA EMISIÓN 08/11/2024

RUT USUARIO 18805836-1
CÉDULA

USUARIO PABLO CRISTIAN ANDRES MORALES
CÉDULA ULLOA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



DIONISIO NADIER MUÑOZ COÑUECAR
Prod. Eventos Artísticos y Culturales
Email: NADIER30@HOTMAIL.COM
Antuco Telefono +56 9 9350 7636

Producción de Eventos N°702



Cotización de Evento

Dirigido: Junta De Vecinos Abanico

RUT.

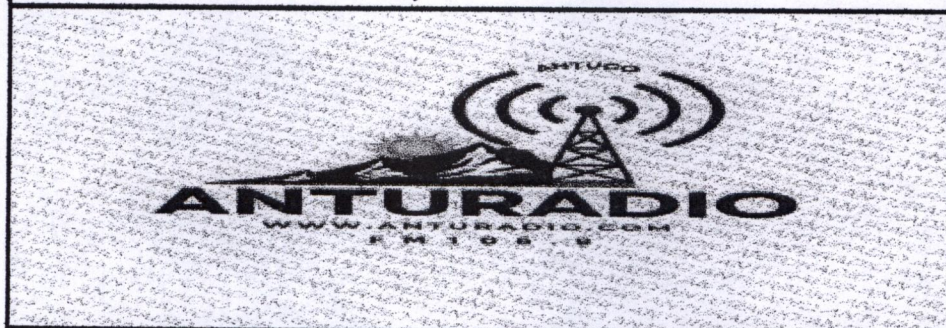
Item	Descripcion	cantidad	precio
1	Produccion evento		\$ 3.000.000

Detalle

Servicio de iluminación
Amplificación Sonido
Artistas a considerar con la Directiva
Animación Evento
Difusión medios Locales Radios

Valores con iva incluido

ANTUCO ,21 SEPTIEMBRE



Dionisio Nadier Muñoz Coñuecar
Producción de eventos

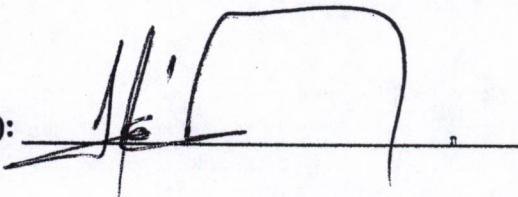
Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	XVI Reunión del Encuentro 'Ji Si Viví en Hainico' 2026
Organización Postulante:	Junta de Vecinos de Hainico
Evaluador(a):	Jaime Fariñas A.
Fecha de Evaluación:	09-10-2025

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	5	s/os.
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I	7	
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	5	s/os.
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II	7	
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	5	s/os.
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III	7	
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	s/os.
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV	3	

PUNTAJE TOTAL	24
---------------	----

Firma del Evaluador(a): 

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	Yo sí vivo en Abanico - 2026
Organización Postulante:	Junta de Vecinos de Abanico
Evaluador(a):	Claudio Paredes Jorjito
Fecha de Evaluación:	09.10.2025

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I		
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II		
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III		
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV		

PUNTAJE TOTAL	22
---------------	----

Firma del Evaluador(a):

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	XVI Versión del Encuentro "Japirón en Blanco"
Organización Postulante:	D.D. V. Alvarico
Evaluador(a):	Rosnel Fuentes Vázquez
Fecha de Evaluación:	09 de Octubre 2024.

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I	5	
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II	7	
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III	7	
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV	3	

PUNTAJE TOTAL	22
---------------	----

Firma del Evaluador(a): Rosnel Fuentes Vázquez

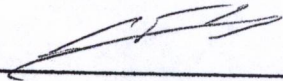
Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	XVI Encuentro "Yo sí V.V. en Atsánico"
Organización Postulante:	Santa De Vecinos Atsánico
Evaluador(a):	Cristian Fernandez
Fecha de Evaluación:	09.10.2025

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	7
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I		
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	7
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II		
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	7
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III		
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	3
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV		

PUNTAJE TOTAL	24
---------------	----

Firma del Evaluador(a): 

Pauta de Evaluación de Proyectos Subvención Municipal

Nombre del Proyecto:	XVI Versión Encuentro 'Yo a' Vivir en Abasco'
Organización Postulante:	J. Vecinos Abasco.
Evaluador(a):	Elizabeth Paredes B
Fecha de Evaluación:	

El puntaje total determinará si el proyecto avanza a la siguiente Etapa.
Se recomienda establecer un puntaje de corte mínimo (ej: 20 puntos) para la aprobación.

	Criterio de Evaluación	Puntajes max.	Observaciones del Evaluador
I. FUNDAMENTO	Soluciona Problemática latente	7	
	Atenúa Problemática latente	5	
	Beneficio Comunitario	3	
	Puntaje Parcial I	7	
II. ALINEACIÓN CON PLADECO	Directamente relacionado en la Materia	7	
	Indirectamente Relacionado con la Materia	5	
	Función Municipal de forma no considerada	3	
	Puntaje Parcial II	7	
III. ALCANCE DE BENEFICIARIOS	Más de 150 personas	7	
	Entre 50 y 150 personas	5	
	Menos de 50 personas	3	
	Puntaje Parcial III	7	
IV. COMPROMISO FINANCIERO (AUTO FINANCIAMIENTO)	Más del 20% del proyecto Total	7	
	Bajo el 20% y sobre el 10% del proyecto Total	5	
	Bajo el 10% del proyecto Total	3	
	Puntaje Parcial IV	3	

PUNTAJE TOTAL	24
---------------	----

Firma del Evaluador(a): 